

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 339 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 242/07 ADJUNTANDO DTO. PCIAL Nº 3141/07, QUE RATIFICA CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN M.E.C.T. Nº 834/05, REGISTRADO BAJO EL Nº 12.640, REF. PROG. NACIONAL DE BECAS ESTIMULO P/ESTUDIANTES DE ESC. TÉCNICAS DE NIVEL MEDIO, SUSCRIPTO CON EL INST. NAC. DE EDUC. TECNOLÓGICO DEL M.E.C.Y.T. DE LA NACIÓN.

**Entró en la Sesión** 03/12/07

**Girado a la Comisión** 4  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 1279  
27-11-07  
HORA: 10:25  
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
28 NOV 2007  
MESA DE ENTRADA  
N° 339 HS. 10:30 FIRMA: [Firma]

NOTA N°  
GOB.



USHUAIA, 26 NOV. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 3142/07, por el cual se ratifica el Cuarto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C.y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 12640, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma]  
HUGO OMAF CÓCCARO  
GOBERNADOR

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angelica GUZMAN  
S/D.-

[Firma]

Dose a un copia a la  
27/11/07

leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1° A/C Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 22 NOV. 2007

VISTO el expediente N° 015872-EM/2007 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Cuarto Protocolo Adicional  
al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel  
CABRERA.

Que el citado Protocolo ha sido registrado bajo el número  
12640; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

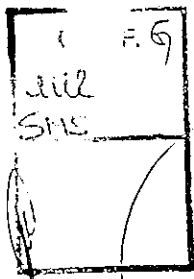
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional al  
Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel  
CABRERA, registrado bajo el N° 12640, por las razones expuestas en los  
considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3141/07 ]

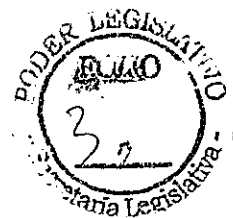


Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDARIBIA  
Ministra de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**  
CIENCIA y TECNOLOGÍA  
PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.  
INSTRUMENTO REGISTRADO  
16 OCT. 2007  
12640



**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el Cuarto Protocolo Adicional del Convenio MEC y T N° 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2007.

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio y de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**  
CIENCIA y TECNOLOGÍA  
PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 23.05.2007  
BAJON: 12640

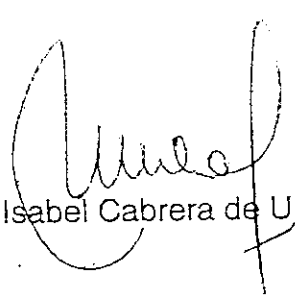


Instituto Nacional de  
Educación Tecnológica  
2007 Año de La Seguridad Vial

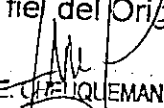
**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

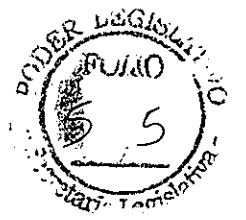
**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos. En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2007.

  
Lic. María Rosa Almandoz

  
Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta

Es copia fiel del Original

  
Ricardo E. OFFENQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L. y T.



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**  
CIENCIA y TECNOLOGÍA  
PRESIDENCIA de la NACIÓN

CONVENIO REGISTRADO  
N.º 12640  
16 DE JULIO 2007



**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

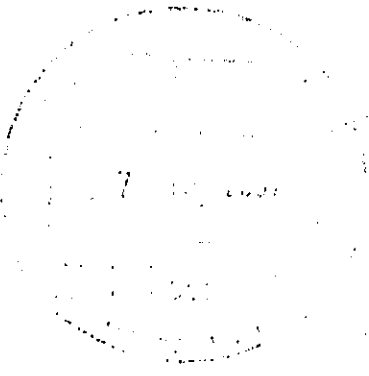
Programa Nacional de Becas-Estímulo para estudiantes de escuelas técnicas - industriales y agropecuarias	
41 becarios	4 tutores

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 13.510
				\$ 13.510

*Handwritten signatures and initials.*

Es copia fiel del Original

**Ricardo E. CHEQUEMAN**  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L y T.



*Handwritten signature at the bottom right of the page.*